



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 3/2016, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 24 de noviembre de 2016, que afecta al Presupuesto 2016 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

Aplicaciones de gastos

| Subprograma | Subconcepto | Euros |
|---------------------------------|--|------------------|
| 24102 Formación de desempleados | 63208 Rehabilitación Edificio Villa María | 57.580,95 |
| 33402 Teatro Cervantes | 62308 Inversión Protección Contraincendios | 4.465,98 |
| Total | | 62.046,93 |

Financiación

| Subprograma | Subconcepto | Euros |
|---------------------|---------------------------|------------------|
| 15320 Vías Públicas | 61930 Planes Provinciales | 62.046,93 |
| Total | | 62.046,93 |

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 25 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.-6778